



Buenos Aires, 11 de junio de 2015

RES. CM N° 70 /2015

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 388/2015, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución DG N° 51/14, la Defensoría General dispuso la creación de la Secretaría General de Acceso a la Justicia, la Secretaría General de Administración, la Secretaría General de Asistencia a la Defensa, la Secretaría General de Planificación y la Subsecretaría de Coordinación Técnica, y propuso a este Consejo su aprobación.

Que ello fue favorablemente acogido en las Resoluciones de Presidencia Nros. 208/2014 y 212/2014, que fueron ratificadas por el Plenario de Consejeros mediante la Resolución CM N° 43/2014, de fecha 22 de abril de 2014.

Que en esta nueva oportunidad, mediante la resolución mencionada en el Visto, la Defensoría General dispuso la creación de una nueva Subsecretaría General en el ámbito de la Secretaría General de Planificación, como también la Secretaría General de Coordinación Técnica, de la cual dependerá la Subsecretaría General de Coordinación Técnica, en consonancia con lo dispuesto por la Defensoría General a través de la Resolución DG N° 203/2015.

Que es del caso recordar, que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su artículo 116, inciso 6, prevé la facultad del Consejo de la Magistratura de administrar los recursos del Poder Judicial, siendo competente para disponer sobre el presupuesto.

Que de otra parte, en su artículo 124, reconoce autonomía funcional al Ministerio Público, con la consecuente competencia para proponer la creación de cargos.

Que a su turno, el artículo 22, inciso 5, de la Ley N° 1903, fija las atribuciones de los titulares del Ministerio Público en el ámbito de administración general y financiera, estableciendo entre otras la de: *"Elaborar y proponer al Plenario del Consejo de la Magistratura las ampliaciones a la estructura orgánica necesarias para el normal y eficiente cumplimiento de las tareas que le son propias"* y en el inciso 6: *"Reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones del personal de acuerdo a las necesidades del servicio"*.



Que la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 38 de la Ley N° 31, y por Dictamen Pres. CAGyMJ N° 9/2015, se pronunció favorablemente sobre lo solicitado.

Que por tanto, a fin de asegurar el normal funcionamiento del Ministerio Público mediante una eficaz organización de las dependencias a su cargo, corresponde la aprobación de las estructuras propuestas por la Defensoría General, dispuesta por Resolución Pres. N° 388/2015.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia el día 5 de mayo, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

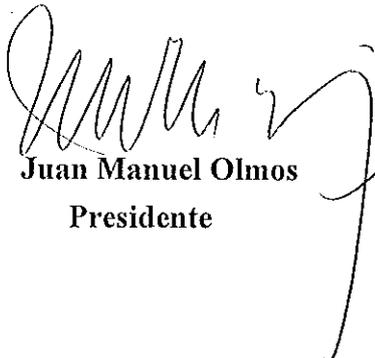
RESUELVE:

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 388/2015.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página de internet y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 70 /2015


Marcela Bastera
Secretaria


Juan Manuel Olmos
Presidente